

### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante:	HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"		
Domicilio:	Combate de los Pozos 1881 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
Correo electrónico	contratacionesservicios@garrahan.gov.ar		
Teléfono:	4122-6109		
Tipo de procedimiento:	<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Nº 20</b>	<b>Ejercicio: 2021</b>
Clase / causal del procedimiento:	Sin Clase		
Modalidad:	Sin modalidad		
<b>Nº de Expediente: 473</b>	<b>Ejercicio: 2021</b>		
<b>Objeto:</b>	Contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de enlaces y servicios de acceso Full Internet.		
Costo del Pliego	<b>\$6.000 (SEIS MIL PESOS)</b>		
<b>Acto de Apertura</b>			
Lugar	Combate de los Pozos 1881 – Gerencia de Contrataciones y Suministros.		
Día	27 de Mayo de 2021		
Hora	10:00 hs.		
<b>Presentación de Ofertas</b>			
Lugar	Combate de los Pozos 1881 – Gerencia de Contrataciones y Suministros.		
Plazo	Hasta el 27 de Mayo de 2021		
Horario	Previo al acto de apertura.		
<b>Adquisición</b>			
Lugar	Combate de los Pozos 1881 – Dpto. Tesorería y Gestión de Cobranzas. <i>Ver Punto 6. Del Pliego de Bases y Condiciones.</i>		
Plazo	Hasta el 26 de Mayo de 2021		
Horario	12:00 Hs.		
<b>Consultas al pliego</b>			
Lugar	Combate de los Pozos 1881 – Gerencia de Contrataciones y Suministros.		
Plazo	Hasta el 14 de Mayo de 2021		
Horario	13:00 Hs.		
<b>Presentación de Muestras</b>			
Lugar	-----		
Plazo	-----		
Horario	-----		
<b>Visita Previa Obligatoria</b>			
Lugar	Combate de los Pozos 1881 – Gerencia de Contrataciones y Suministros.		
Día	1º fecha: 12/05/2021 – 2º fecha: 13/05/2021		
Hora	Ambas fechas a las 10:00 horas.		
<b>Reunión Informativa</b>			
Lugar			
Día			
Hora			
<b>Entrega de Documentación</b>			
Lugar			
Día			
Hora			

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20/2021**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**REQUISITOS GENERALES**

**1. Objeto.** Contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de enlaces y servicios de acceso Full Internet, en cantidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

**2. Apertura de ofertas.** La apertura de las ofertas se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijada en el anuncio de Convocatoria, en la Gerencia de Contrataciones y Suministros, Oficina 5405 - Planta Baja, Pasillo Central, Combate de los Pozos 1881, Ciudad de Buenos Aires. En esa oportunidad se labrará un acta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento de Contrataciones del Hospital, la que será firmada por los funcionarios, oferentes e interesados presentes en el acto.

**3. Presentación de las Ofertas:** Las propuestas podrán presentarse personalmente o por correo postal en la Gerencia de Contrataciones y Suministros hasta la fecha y hora fijadas en el anuncio de Convocatoria, para su apertura en el horario de 09:00 a 13.00 hs, en sobre, caja o paquete perfectamente cerrado. A partir de la hora fijada para la apertura del acto, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se hubiere iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas resulta día inhábil administrativo, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas del presente pliego, del Reglamento de Contrataciones del Hospital y demás normas que rigen el procedimiento **sin que para ello sea necesario la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta**. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

**4. Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se renovará en forma automática por un lapso igual a la inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**5. Garantía de mantenimiento de oferta:** las ofertas deberán ser acompañadas por la garantía de mantenimiento de la oferta del **CINCO POR CIENTO (5%)** del monto total de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86, 87, 88 y 89 del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

**6. Valor del pliego: Seis Mil Pesos (\$ 6.000).** Los pliegos que tengan costo podrán ser abonados mediante CHEQUE CERTIFICADO ó TRANSFERENCIA BANCARIA. Se aceptan valores en efectivo hasta la suma de \$1.000.- Lugar de pago: Departamento Tesorería del Hospital, en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

Los oferentes que opten por la modalidad de pago “TRANSFERENCIA BANCARIA”, deben cumplir con los siguientes requisitos:

(1) La transferencia bancaria debe realizarse a la Cuenta Corriente N.º 2365/0 – Banco Ciudad, desde una Banca Empresa del titular de la firma, no desde una banca personal, con el fin de poder identificar en el extracto el CUIT pagador. (Cuenta N.º: 000000160000023650 – Nombre: HOSP DE PEDIATRIA – CBU: 029001620000000236500).

(2) Notificar el pago a la siguiente casilla de mail: [tesoreria@garrahan.gov.ar](mailto:tesoreria@garrahan.gov.ar), con los siguientes datos: comprobante de pago, licitación e importe transferido.

**7. Consultas y aclaraciones.** Las consultas al pliego de bases y condiciones deberán efectuarse por escrito a la Gerencia de Contrataciones y Suministros del Hospital o a la dirección institucional de correo electrónico del Hospital difundida en el anuncio de Convocatoria, suministrando su nombre o razón social, domicilio y la dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta la apertura de las ofertas. Las consultas deberán ser efectuadas respetando el mínimo de antelación previsto en el artículo 47 del Reglamento de Contrataciones del Hospital, salvo que en el anuncio de la convocatoria se fije una fecha diferente.

**8. Comunicaciones.** Las comunicaciones entre el Hospital y los oferentes y adjudicatarios se efectuarán a través del correo electrónico declarado en el formulario de datos (ANEXO I) presentado con su oferta. En el caso de no informarse el correo electrónico, se tendrán como válidas a todos los efectos, las comunicaciones remitidas a otros correos de la firma que figuren en el resto de la oferta o en el Registro de Proveedores del Hospital. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las comunicaciones y notificaciones cursadas a través de los demás medios previstos en el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

**9. Oferentes.** No podrán formular ofertas quienes se encuentren no habilitados para contratar con el Hospital de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Contrataciones del Hospital. Los oferentes deberán cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución N° 4164/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

No podrán ser oferentes quienes se encuentren incluidos dentro del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

La falta de inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. No obstante, deberán efectuar la respectiva inscripción dentro de los cinco días hábiles desde la correspondiente intimación, salvo los casos expresamente exceptuados.

**10. Cotizaciones.** La cotización deberá contener: precio unitario (con una precisión de hasta CUATRO decimales) y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón (con una precisión de hasta DOS decimales), en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando se soliciten medidas aproximadas o marcas determinadas o similares, el oferente deberá precisar en su oferta qué medidas y/o marcas ofrece. En su defecto se considerará que cotiza las medidas requeridas sin el carácter de aproximadas y/o las marcas pedidas y no las similares.

**11. Moneda de cotización.** la cotización deberá ser expresada en moneda nacional.

**12. Requisitos de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional;
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal;
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta;
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura;

- e) Deberán indicar claramente cuál es la oferta base y cuales las alternativas o variantes, en su caso. En todos los casos deberá existir una oferta base;
- f) Deberán ser acompañadas con las muestras, en caso de requerirse su presentación junto con la oferta, hasta el día, hora y lugar indicado en el anuncio de convocatoria.
- g) En todos los renglones ofertados se deberán especificar las marcas de los productos cotizados.

**13. Condiciones Particulares (de corresponder):**

**13.1.** Deberá constar la denominación comercial de cada producto cotizado (marca, número de catálogo, modelo, fecha de vencimiento), identificando su origen (fabricante o productor) y su país de procedencia, en caso de corresponder.

**13.2.** Se podrán realizar las observaciones o comentarios que estime indispensable formular con relación a los productos ofertados y en su caso, adjuntar folletos, catálogos o cualquier otro elemento conducente a evaluar las cualidades del material ofertado.

**13.3.** El Hospital se reserva la facultad de solicitar muestras sin cargo para su evaluación al momento de realizar el análisis técnico, de considerarlo necesario.

**13.4.** Los productos ofertados deberán cumplir con la normativa vigente para su elaboración y comercialización. El Hospital posee la facultad de verificar dicho cumplimiento.

**14. Parámetros de evaluación de ofertas:** Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento de Contrataciones del Hospital, normas reglamentarias y el presente Pliego.

Se evaluará a los oferentes en base a la consulta al Registro de Proveedores, teniendo en cuenta: 1) Cumplimiento contractual 2) Calidad de la prestación en casos similares y 3) si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Hospital. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, calidad y plazo de entrega, idoneidad de los oferentes y antecedentes en el Hospital.

**15. Publicación del Dictamen de Evaluación y aprobación del Procedimiento:** El dictamen de Evaluación se publicará dentro de los DOS (2) días de emitido, en la página de internet del Hospital, el que será pasible de impugnación dentro de los TRES (3) días de su publicación previa integración de la garantía de impugnación. El acto de aprobación del procedimiento y adjudicación en su caso, será publicado en el mismo sitio *web*.

**16. Perfeccionamiento del contrato.** Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la orden de compra respectiva. El Hospital podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los oferentes.

**17. Garantía de cumplimiento del contrato.** El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, mediante algunas de las formas previstas en el artículo 87 del Reglamento de Contrataciones del Hospital, de corresponder.

**18. Facturación y entrega de mercadería.** Para el correspondiente cobro de facturas deberá presentarse, copia de la orden de compra o contrato, factura cumplimentada de acuerdo a las



Hospital de Pediatría  
**Garrahan**

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"-  
Decreto PEN 18/2021

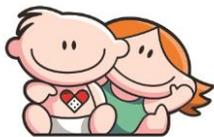
---

normativas vigentes y remito/s debidamente conformado/s. Todo ello deberá entregarse en Departamento Contaduría, Sector Cuentas a Pagar del Hospital, en el horario de 8:00 a 12:00 hs. A fin de evitar demoras al momento de la entrega, pago y demás trámites administrativos, se deberá consignar indefectiblemente en facturas y remitos el número de la Orden de Compra o Contrato. El Hospital es agente de retención sobre IVA, Ganancias e Ingresos Brutos, S.U.S.S., por lo tanto, se solicita presentar cuando corresponda las constancias de exención actualizadas. Se deberá indicar el nombre y apellido, sector y teléfono de la persona responsable ante este Hospital con quien se gestionarán telefónicamente las modalidades operativas que hacen a la entrega y recepción de la mercadería (día, hora, etc.).

**19. Lugar de prestación del Servicio:** Los trabajos se realizarán en el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", sito en Combate de los Pozos 1881 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**20. Plazo de ejecución del Servicio:** Ver punto 10 – del Anexo - Requisitos Particulares.

**21. Plazo de Pago:** Ver punto 11 – del Anexo - Requisitos Particulares.



Hospital de Pediatría  
**Garrahan**

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"-  
Decreto PEN 18/2021

## FORMULARIO DE DATOS

Contratación tipo: .....Nº:...../..... Expediente  
Nº...../.....

Objeto:.....  
.....  
.....

Apellido y Nombre ó Razón Social del oferente: .....

C.U.I.T.: .....Nº de ING. BRUTOS: .....

Posición frente al IVA: .....

Domicilio: .....

Teléfonos: .....

COMUNICACIÓN FEHACIENTE DE CORREO ELECTRONICO: Por la presente denuncio mi/s cuenta/s de correo electrónico, declarando que acepto como válidas a todos los efectos, las comunicaciones enviadas al/los mismo/s por el Hospital, las 24 hs. de lunes a domingo, como así también reconoceré el mismo carácter auténtico a los correos electrónicos enviados por esta firma y recepcionados por ese establecimiento, computándose los plazos por los días hábiles administrativos.

Dirección/es de Correo Electrónico: .....  
.....

Buenos Aires, \_\_\_\_\_

-----  
Firma

-----  
Aclaración y Cargo

## **ANEXO I - REQUISITOS PARTICULARES**

### **1. OBJETO**

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de enlaces y servicios de acceso Full Internet, en cantidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que más adelante se detallan.

### **2. CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES.**

Los oferentes deberán estar autorizados por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para operar servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia y tener homologado la tecnología de comunicaciones ofertada, adjuntando constancia autenticada de dicha autorización a su presentación.

### **3. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE:**

El oferente deberá describir:

- La cantidad, soporte físico, capacidad y ocupación de los enlaces con el exterior (internacionales) de su proveedor.
- Las características del equipamiento de su nodo Internet.
- Características de su servicio de soporte y de mantenimiento.
- Cantidad, capacidad y ocupación de sus enlaces con el proveedor de sus enlaces con el exterior (internacionales).
- Listado de otros proveedores nacionales con cuyas redes el oferente garantiza conectividad.

Deberá presentar en su oferta una nómina de como mínimo cuatro (4) instalaciones con ancho de banda de como mínimo 500 MBPS, todas realizadas en el radio céntrico de la Ciudad de Buenos Aires, con breve detalle de sus características e indicando una referencia para contacto.

El oferente deberá asegurar explícitamente el cumplimiento de las Condiciones de Operación y deberá suministrar acceso a la instalación de uno de sus usuarios que se encuentre dentro la nómina de instalaciones ofrecidas como referencia, a fin de que se pueda verificar el cumplimiento de esas exigencias. A los efectos de realizar esta prueba se podrá aceptar diferencias de hasta 30%, o más a criterio exclusivo del comitente, respecto a lo esperado, para contemplar el hecho de que la máquina sobre la cual se hace el ensayo no sea la única accediendo a Internet en el sitio y en el instante de la prueba.

### **4. CERTIFICADO DE VISITA**

Para la concreción de la visita deberá retirarse el correspondiente formulario en el Departamento Contrataciones y con un responsable de la Gerencia de Sistemas, realizará la misma. Una vez concluida la visita el referido formulario deberá ser firmado a satisfacción por el representante autorizado de la Firma y la citada Gerencia, incorporándolo al sobre oferta.

Los oferentes podrán concurrir al Hospital para realizar la visita, en alguno de los días fijados a continuación:

**1° FECHA: 12/05/2021 a las 10:00 horas. // 2° FECHA: 13/05/2021 a las 10:00 horas.**

---

**Importante: Las consultas respecto al presente pliego serán recepcionadas por escrito hasta el día 14/05/2021 a las 13:00 horas, en el Departamento Contrataciones.**

## **5. IDIOMA**

Se deberá indicar el idioma en que se presentará la documentación técnica, el que deberá ser preferentemente el castellano. En su defecto podrá ser el inglés.

## **6. RECONOCIMIENTO DE CARGOS**

Las ofertas deberán contener el precio y cargo total por los servicios a realizar en el domicilio del Hospital. No se aceptarán cargos de cualquier naturaleza que no estén expresamente indicados en la oferta.

## **7. ADJUDICACIÓN**

7.1 La adjudicación se fundará en la evaluación de las ofertas presentadas y que satisfagan los requerimientos enunciados en el presente pliego, de conformidad con los criterios de la reglamentación aplicable. A ese efecto se considerarán todos los costos emergentes para el Hospital en cada uno de los renglones y alternativas.

7.2 **Los Renglones 1 y 2 deberán ser adjudicados a oferentes distintos para garantizar la redundancia del enlace contratado.** El resto de los renglones no tienen ninguna restricción de ese tipo.

7.3 El Hospital podrá rescindir la Orden de Compra total o parcialmente si el proveedor incurre en violación de los términos y condiciones del mismo, y hará efectivo los derechos establecidos en la cláusula 9 "Responsabilidad".

## **8. PATENTES**

El proveedor asume toda la responsabilidad por las violaciones que se produzcan en virtud de su oferta en materia de patentes u otros derechos de terceros, con respecto a los bienes objeto de esta contratación. La responsabilidad del proveedor y el recurso del Hospital deberán estar de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9 "Responsabilidad".

## **9. RESPONSABILIDAD**

En caso de rescisión por incumplimiento total o parcial de los términos y condiciones de esta contratación por el adjudicatario, este perderá la garantía de adjudicación en forma proporcional e indemnizará al HOSPITAL por los daños y perjuicios ocasionados, incluyendo los gastos que el HOSPITAL deba realizar para obtener equipos y/o sistemas de reemplazo y el mayor precio que, en su caso, deba abonar, siempre que se tratare de equipos de configuración similar.

## **10. PLAZO DEL SERVICIO:**

10.1 Instalación: El plazo máximo para la instalación y puesta en marcha del servicio será dentro de los quince (15) días hábiles de recibida la orden de compra correspondiente.

10.2 El servicio dará comienzo de acuerdo a lo indicado en la orden de compra correspondiente y tendrá un período de doce (12) meses, con opción a favor del Hospital de prorrogar la contratación por un período de hasta seis (6) meses.

### **11. CONDICIÓN DE PAGO**

Por mes calendario vencido a los treinta (30) días corridos a contar de la recepción definitiva de conformidad de cada servicio o fecha presentación de factura, si ésta fuere posterior.

Los importes de las multas y/o penalidades y/o cualquier otro concepto (reposición de elementos, reparación de desperfectos, etc.) pendiente de pago por el contratista, serán deducidos de los importes de las facturas presentadas al cobro por el Adjudicatario al Hospital, relacionadas con esta contratación y/o cualquier otra que lo vinculara con el Ente, así como, de cualquier garantía de adjudicación que hubiere constituido.

### **12. CONFIDENCIALIDAD**

El Contratista se compromete a mantener bajo estricta reserva la información a la cual tenga acceso como consecuencia del servicio que presta al Hospital.

### **13. PERSONAL**

El personal de la contratista no tendrá en ningún caso relación de dependencia alguna con “EL HOSPITAL” desobligando en consecuencia “LA CONTRATISTA” a “EL HOSPITAL” de cualquier pretensión en tal sentido aceptando mantenerlo indemne de las consecuencias de cualquier reclamo judicial o extrajudicial.

### **14. FORMA DE COTIZAR**

Se deberá completar la **PLANILLA DE COTIZACIÓN** y cotizar por renglón, consignando valores unitarios y totales y a consumidor final, de manera de facilitar, en caso de ser necesario, la cláusula de ampliación. Los OFERENTES podrán proponer ofertas alternativas respetando las especificaciones técnicas y funcionales mínimas fijadas por el HOSPITAL siempre y cuando se presente la oferta original y la alternativa y/o variante, debidamente identificadas.

### PLANILLA DE COTIZACIÓN

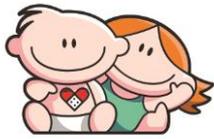
El que suscribe.....  
Documento..... en nombre y representación de la  
Empresa..... con domicilio legal en la calle  
.....Nº.....Localidad.....y domicilio  
constituido en la calle.....Nº.....  
Teléfono.....Fax.....Mail.....  
Nº de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según  
consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y  
técnicas que rigen la presente contratación, cotiza:

RENG.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	IMPORTE UNITARIO \$	IMPORTE TOTAL \$
1	Provisión de acceso a Internet de 500 MBPS dedicado con 24 direcciones IP	Mes	12	\$	\$
1.1	Cargo de Instalación por Única Vez	Instalación	1		\$
2	Provisión de acceso a Internet de 500 MBPS dedicado con 24 direcciones IP	Mes	12	\$	\$
2.1	Cargo de Instalación por Única Vez	Instalación	1		\$
3	Provisión de acceso a Internet de 100 MBPS dedicado con 8 direcciones IP	Mes	12	\$	\$
3.1	Cargo de Instalación por Única Vez	Instalación	1		\$
4	Provisión de acceso a Internet de 100 MBPS dedicado	Mes	12	\$	\$
4.1	Cargo de Instalación por Única Vez	Instalación	1		\$
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>

.....  
**FIRMA**

.....  
**ACLARACIÓN**

.....  
**CARGO**



**Cotización opcional por upgrade de velocidad de transmisión**

Velocidad	Diferencia mensual en \$ respecto del básico
	Mensual
Renglón 1 / 2 100 MBPS	
Renglón 3 50 MBPS	
Renglón 4 50 MBPS	

## ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Acuerdo de Nivel de Servicios

La velocidad de transmisión de datos del vínculo será del tipo simétrico con un ancho de banda mínimo según cuadro a continuación:

Renglón	Descripción
1	Provisión de acceso a Internet de 500 MBPS dedicado con 24 direcciones IP
2	Provisión de acceso a Internet de 500 MBPS dedicado con 24 direcciones IP
3	Provisión de acceso a Internet de 100 MBPS dedicado con 8 direcciones IP
4	Provisión de acceso a Internet de 100 MBPS dedicado

La transmisión será digital, no admitiéndose líneas analógicas.

Se deberá incluir un servicio de hosting de DNS público, el cual deberá cumplir los mismos niveles de servicio que los solicitados para cada enlace.

Se deberán cumplir, además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para otorgar un cierto nivel de conformidad.

1.1 La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% medida en términos anuales y del 99,2% en términos mensuales, con una tasa de error de 1 bit errado cada  $10^7$  bits transmitidos.

1.2 El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (**MTmBF**) por mes será de 30 horas.

1.3 El Tiempo Mínimo entre Falla (**TmBF**) por mes será de 15 horas.

1.4 El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (**TMRS**) será menor a 3 horas.

**Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (MTmBF):** Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir “MTBF > MTmBF” donde el “Tiempo Medio entre Fallas” (**MTBF**) se define como:

$$MTBF = \frac{\sum_{i=1}^n TBF_i}{n}$$

n = número de fallas ocurridas en el mes.  
 $TBF_i$  = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

TBF (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas.

$$TBF_i = (FT_i - FT_{(i-1)}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

**Tiempo Mínimo entre Fallas (TmBF):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

FTi (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:

$$FT_i = \frac{E_{4i} + E_{ji}}{2}$$

Siendo E<sub>j</sub> ( j : 1..3) alguno de los tiempos E<sub>1i</sub>, E<sub>2i</sub> ó E<sub>3i</sub>, el primero que se haya podido determinar para la falla número (i) donde E<sub>1</sub>, E<sub>2</sub>, E<sub>3</sub> y E<sub>4</sub> son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E<sub>1</sub> = Determinación efectiva de falla
- E<sub>2</sub> = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E<sub>3</sub> = Respuesta del proveedor
- E<sub>4</sub> = Solución efectiva de la falla

Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS): Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

## 2. Reportes

A los efectos de lograr un efectivo control por parte del Hospital de los niveles de calidad de servicio acordados con el proveedor, se deberá proveer un mecanismo de reportes e informes adecuados con un acceso web en tiempo real para lograr este propósito. El sistema deberá reportar:

2.1 Servicios: (gráficas de uso del servicio, tráfico).

2.2 Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

2.3 Utilización de línea: porcentaje de uso de la línea en bps, frames (lo que corresponda), tanto de tráfico entrante como saliente comparado con el ancho de banda total disponible.

2.4 Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.

tTS = Tiempo total de servicio

tSE = Tiempo total de servicio efectivo

tTI = tTS - tSE (Tiempo total de indisponibilidad)

$$\text{Disponibilidad (\%)} = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

2.5 Distribución de protocolos: información acerca de qué protocolos están siendo usados en cada línea y consumo de ancho de banda a nivel aplicación, a nivel de red y de transporte.

2.6 Monitoreo en tiempo real: para detectar las variaciones de tráfico en la red y permitir actuar en forma inmediata.

En el caso de no cumplirse las condiciones del Acuerdo de Nivel de Servicios el Hospital podrá aplicar penalidades de acuerdo a lo detallado en la sección 7. Penalidades.

## 3. Forma de instalación

3.1 Plazo de instalación:

El plazo máximo para la instalación y puesta en marcha del servicio será dentro de los quince (15) días hábiles de recibida la orden de compra correspondiente el cual una vez superado, se procederá a aplicar las multas indicadas en la sección 7. Penalidades.

3.2 Acometidas al sitio.

Se instalarán los equipos en Combate De Los Pozos 1881 – C.A.B.A. a donde llegará el vínculo, se conectará el router al concentrador Ethernet existente, y se dejará en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del comitente, tanto aéreas como las subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice la Gerencia de Sistemas del Hospital.

En el caso de que fuera necesaria la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la contratista, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado.

### 3.3 Canalizaciones

Será responsabilidad del contratista la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se podrán utilizar canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la “visita a obra”, con el previo acuerdo del personal de la Gerencia de Sistemas.

### 3.4 Cableado

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Todo el cableado será identificado en cajas de pase, en bandejas verticales en cada planta, en bandejas horizontales cada 6 metros, y a la salida o llegada a cualquier punto de interconexión.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la contratista.

El oferente deberá detallar ampliamente el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

### 3.5 Routers

Los oferentes deberán cotizar para el extremo del enlace local al Hospital y en forma separada el abono mensual por la provisión del router en modalidad de comodato, acompañando una descripción de las características técnicas del equipo ofrecido a los efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones correspondientes a los “Estándares Tecnológicos para la Administración Pública” (ETAP) vigentes.

## 4. Condiciones de operación

### 4.1 Conectividad

El round trip time entre una única estación conectada al router del acceso instalado en el domicilio del usuario, contra los sitios que se indican a continuación, deberá ser menor a 700 [ms] para los sitios de ubicación Internacional y de 300 [ms] para los sitios de ubicación Nacional en cualquier horario del día.

Listado de sitios
<a href="http://www.anses.gov.ar">www.anses.gov.ar</a>
<a href="http://www.google.com">www.google.com</a>
<a href="http://www.yahoo.com">www.yahoo.com</a>
<a href="http://www.riu.edu.ar">www.riu.edu.ar</a>
<a href="http://www.conicet.gov.ar">www.conicet.gov.ar</a>
<a href="http://www.harvard.edu">www.harvard.edu</a>
<a href="http://www.cern.ch">www.cern.ch</a>

#### 4.2 Ancho de Banda

Se deberá satisfacer la siguiente prueba:

La suma de las tasas de bit rate de una o más conexiones de ftp entre una única estación conectada al router del acceso instalado en el domicilio del usuario,

- y el extremo internacional del proveedor,
- y los sitios indicados a continuación,

Listado de sitios
<a href="http://ar.archive.ubuntu.com">http://ar.archive.ubuntu.com</a>
<a href="http://download.opensuse.org">http://download.opensuse.org</a>
<a href="http://en.archive.ubuntu.com">http://en.archive.ubuntu.com</a>
Microsoft <a href="ftp://ftp.microsoft.com">ftp://ftp.microsoft.com</a>

no deberá ser menor que el 90% del ancho de banda nominal disponible en el canal instalado por el proveedor, transfiriendo archivos de por lo menos 7 MB.

Para el caso de aquellos oferentes que ya provean enlaces para otras dependencias del Hospital relacionado con la presente contratación, “EL HOSPITAL” podrá realizar las pruebas de bit rate mencionadas en el párrafo anterior sobre esas líneas, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones, como condición previa para la adjudicación.

#### 5. Soporte y Mantenimiento

La contratista deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas, y deberá prestar el servicio de soporte y mantenimiento técnico correctivo incluyendo:

- La provisión de repuestos.

- Mano de obra
- Supervisión técnica.

Se deberán incluir en los costos por mantenimiento todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

La contratista deberá informar en su oferta la forma de solicitar asistencia o soporte técnico, así como el mantenimiento correctivo ante incidentes, indicando todos los medios disponibles para hacerlo, los que mínimamente serán alguno o varios de los siguientes: teléfono, correo electrónico, o sistema web de reclamos.

El horario de atención para la solicitud de asistencia y la resolución del mantenimiento correctivo será del tipo 7 x 24.

Se considerará que la conexión a Internet se encuentra fuera de servicio cuando no cumpla con las pautas de tasa de error establecidas en el presente pliego. En tal caso, se considerará que ha ocurrido un incidente, y “EL HOSPITAL” iniciará una solicitud de mantenimiento, mediante la utilización de algunos de los medios informados por la contratista.

El tiempo máximo de respuesta (TRespMáx) ante la ocurrencia de un incidente será de 4 horas. Se considera “Tiempo de respuesta”, al tiempo transcurrido entre el momento en que “EL HOSPITAL” intenta comunicar el incidente a la contratista utilizando alguno de los medios informados, y esta última responde a la solicitud y comienza a trabajar en su resolución.

El plazo para la reposición del servicio será como máximo el especificado para el TMRS en el ítem 1.4, contado a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

## 6. Recepción de servicio

A los efectos de realizar la recepción del servicio, “EL HOSPITAL” se reserva el derecho de realizar los ensayos mencionados en el ítem 4.1.

Asimismo, se reserva el derecho de realizar la prueba de Conectividad según lo descripto, en forma comparativa con el acceso actualmente disponible en otros organismos de la Administración Pública, rechazando la recepción del servicio si el desempeño del acceso en recepción es peor que el del acceso en servicio más allá de un incremento en el tiempo de round trip time para el acceso en recepción de 350 ms para cubrir la eventualidad de diferentes soportes físicos en los respectivos canales internacionales.

En ambos casos se rechazará la recepción hasta tanto los ensayos resulten satisfactorios, pudiendo aplicarse la causal de rescisión por demora en el plazo de entrega si tal cosa correspondiera.

La recepción definitiva del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con

1. la provisión,
2. instalación,
3. puesta en estado operativo de la línea y el router,
4. prueba de acceso a Internet.

La verificación de las condiciones anteriores será notificada por escrito a la contratista.

A cargo de “EL HOSPITAL” se encontrará la instalación, configuración y puesta en marcha de la red IP interna, incluyendo sus clientes y servidores.

## 7. Penalidades.

### 7.1 Por incumplimiento del plazo de ejecución de las instalaciones:

- Si vencido el plazo de entrega, más las prórrogas si las hubiera, la contratista no cumpliera con el cronograma de puesta en marcha, se le aplicará una multa del diez por ciento (10%) del abono mensual cotizado por cada día corrido de atraso y por cada enlace no habilitado.
- Cuando hubiese causas de fuerza mayor (huelgas, falta prolongada e imprevisibles de materiales, etc.) que puedan justificar una ampliación de los plazos contractuales, se procederá del siguiente modo:
  - La contratista deberá comunicar fehacientemente la situación, dentro de los tres (3) días hábiles producida la causa.
  - La Dirección Técnica del Hospital decidirá y comunicará fehacientemente su decisión dentro de los siguientes tres (3) días hábiles y si correspondiere; que ampliación de plazo habrá de otorgar. Las causas de fuerza mayor serán las que establezcan la legislación vigente.
- El vencimiento de dicho plazo facultará a “EL HOSPITAL” a aplicar multas y, en caso de reiterarse, a rescindir el contrato por la causal de incumplimiento.
- Los atrasos provocados por sus contratistas, fabricantes o proveedores de materiales no constituyen causal de eximición para evitar las multas.

### 7.2 Por Incumplimiento de los plazos de reposición del servicio:

- Ante la caída del servicio Full Internet contratado, la demora en la reposición del mismo que sobrepase los plazos estipulados en el presente pliego, la contratista será pasible de una multa del cinco por ciento (5%) del abono mensual cotizado por cada hora de atraso.
- Ante la existencia de anomalías o cualquier falla, “EL HOSPITAL” comunicará a la prestadora del servicio el reclamo, mediante el envío de correo electrónico, teléfono, o sistema web de reclamos según disponga e informe el prestador para cada uno de los posibles horarios, indicando tipo de falla o anomalía y fecha y hora de producida la misma.
- Una vez efectuado el reclamo por cualquiera de las vías mencionadas el prestador del servicio, enviara a “EL HOSPITAL” la notificación de aceptación del reclamo vía correo electrónico, incluyendo en dicha notificación un n° de reclamo.
- A partir de la fecha y hora indicada en el reclamo, se computará el tiempo de reposición del servicio. Producida la normalización del sistema, la contratista lo comunicará a “EL HOSPITAL” por el mismo medio. Lo expresado precedentemente será la base para el cálculo de las multas que correspondan.
- Mensualmente se hará una evaluación de la disponibilidad de los enlaces, y servicios ponderando la disponibilidad porcentual según se indica en pliego y en caso de excederse lo establecido en el presente pliego, se aplicará una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del abono mensual por cada hora que supere lo establecido.

### 15.- ESTRUCTURA DE COSTOS:

El oferente deberá acompañar a su cotización la estructura de costos que se adjunta al presente pliego, adaptando la planilla a las particularidades del servicio.

Sin perjuicio de ello, el Hospital podrá intimar al oferente a regularizar su situación.

#### FORMULARIO – ANALISIS DE COSTOS

HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. "Dr. JUAN P. GARRAHAN"							
Obra / Servicio:		Licitación Tipo ..... N°			Formulario N° 11 S / Anexo VI		
PLANILLA DE COTIZACIONES							
N°	Designación	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Subtotal	Total	%
<b>A</b>	<b>MATERIALES</b>						
1							
2							
3							
4							
5							
6							
	<b>SUBTOTAL A</b>	<b>\$</b>					
<b>B</b>	<b>MANO DE OBRA (Tipo)</b>						
1	Director/Inspector de Obra	Hs					
2	Ayudante/ operario ETC.	Hs					
	<b>SUBTOTAL B</b>	<b>\$</b>					
<b>C</b>	<b>Cargas Sociales</b>	<b>%</b>					
	<b>SUBTOTAL C</b>	<b>\$</b>					
<b>D</b>	<b>EQUIPOS</b>						
	<b>SUBTOTAL D</b>	<b>\$</b>					
<b>E</b>	<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A+B+C+D)</b>	<b>\$</b>					
<b>F</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>%</b>					
	<b>SUBTOTAL F</b>	<b>\$</b>					
<b>G</b>	<b>SUBTOTAL COSTO (E+F)</b>						
<b>H</b>	<b>BENEFICIO</b>	<b>%</b>					
	<b>SUBTOTAL H</b>	<b>\$</b>					
<b>I</b>	<b>GASTO FINANCIERO</b>	<b>%</b>					
	<b>SUBTOTAL I</b>	<b>\$</b>					
<b>J</b>	<b>SUBTOTAL COSTO (G+H+I)</b>	<b>\$</b>					
<b>K</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>%</b>					
	<b>SUBTOTAL J</b>	<b>\$</b>					
	<b>TOTAL COSTO UNITARIO (J+K)</b>	<b>\$</b>					

Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que para el caso de producirse  **aumentos de haberes posteriores a la fecha de apertura**, que resulten de aplicación obligatoria para las empresas, la contratista podrá solicitar la readecuación de los términos económicos del contrato, y en su caso, a fin de determinar su procedencia, el Hospital evaluará dichos incrementos ponderando la incidencia de la mano de obra en el costo del servicio, utilizando para ello la estructura de costos declarada en el ANEXO I del pliego de bases y condiciones y la proporción en que resulta afectada la ecuación económica del contrato, para lo cual el adjudicatario deberá poner a disposición del Hospital la totalidad de la documentación. **Se aclara que para aquellos oferentes que no presenten o dejen expresamente escrito que no presentarán la estructura de costos solicitada, el Hospital no dará lugar al ajuste de precios requerido.**

## **16 – NORMAS DE SEGURIDAD DE HIGIENE Y SEGURIDAD – PROCEDIMIENTO DE INGRESO PARA CONTRATISTAS**

### **ANEXO I** **CONDICIONES DE INGRESO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS HIGIENE Y SEGURIDAD**

#### ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá presentar dentro los **cinco días de recibida la Orden de Compra** la documentación del personal con el que realizará las tareas y la siguiente información, la cual se comprometerá a mantener actualizada:

CERTIFICADO DE COBERTURA DE “ART”, que brindará a dicho personal la totalidad de las prestaciones por contingencias laborales, debiendo dar cumplimiento con la totalidad de lo exigido por la Ley 24557/95 “Sobre Riesgos del Trabajo”, sus decretos y resoluciones complementarias vigentes.

Deberá contener nómina del personal y poseer la **Cláusula de no repetición a favor del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C “Prof. Dr. Juan .P. Garrahan”**

EXAMENES MEDICOS (Preocupacional, Periódicos) con APTO MEDICO “para realizar la tarea asignada” y según corresponda Libreta SANITARIA.

CONSTANCIA DE CAPACITACION sobre Normas de Prevención para evitar accidentes de trabajo.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (Según Dec. 351/79 Capitulo 19° Art. 188/203 y Resolución 299/11).

LISTADO DE PERSONAL deberá dejarlo en vigilancia para el control de ingreso (Preferentemente copia de Nomina de ART).

INFORMAR ALTAS Y BAJAS con 48 hs de antelación al servicio de Higiene y Seguridad del personal a su cargo.

INFORMAR SUBCONTRATOS, quienes deberán cumplir con los mismos requerimientos de documentación que el Adjudicatario.

IDENTIFICACION deberán portar credencial donde consten (Empresa, datos personales y una foto color 4 x 4).

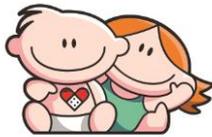
COMPROMISO, El personal del adjudicatario **NO** realizara maniobras, tareas y/o actividades que ponga en riesgo a la seguridad de los empleados de este Hospital, del público, las instalaciones y/o la de sus bienes muebles e inmuebles.

LOS RESIDUOS COMUNES generados como producto de su actividad deberán ser retirados por el contratista.

LOS RESIDUOS PELIGROSOS generados como producto de su actividad deberán ser dispuestos por el contratista según la Normativa vigente - Ley Nº 2214 de Residuos Peligrosos de la CABA).

PROGRAMA DE SEGURIDAD y/o PROCEDIMIENTO de TRABAJO SEGURO, según corresponda. Ejemplo tareas (a mas de 4mts de altura, Instalaciones de Redes/Comunicación y Utilización de silleas o Andamios).

PROHIBIDO FUMAR EN LA INSTITUCIÓN, Ley 26687, art. 23 y art.24 Ministerio de Salud de la Nación y Ley 1799 de la CABA.



Hospital de Pediatría  
**Garrahan**

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"-  
Decreto PEN 18/2021

**ANEXO "II"**  
**"ROL DE EMERGENCIA"**

**HOSPITAL "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"**

**ANTE EMERGENCIAS NO MEDICAS\* EN EL  
HOSPITAL LLAMAR AL**

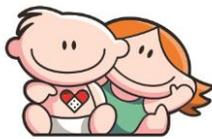
**3000**

**EN CUALQUIER DÍA Y HORARIO**

**OTROS TELEFONOS UTILES**

<b>HIGIENE Y SEGURIDAD</b>	<b>EMERGENCIAS MÉDICAS</b>	<b>BOMBERO</b>	<b>VIGILANCIA</b>
<b>7050</b>	<b>5000</b>	<b>7051</b>	<b>6490</b>

\*(Incendio, Humo, Derrames, Amenazas de Explosivos, Desorden Civil, Temporales, etc.)



### ANEXO "III - "FICHA TECNICA DE PRODUCTOS QUIMICOS"

HOJA INFORMATIVA DE SEGURIDAD Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL PRODUCTO:			
	IDENTIFICACION DEL PRODUCTO: NOMBRE QUIMICO: SINONIMOS:		
	N° CAS: FORMULA:		
	MASA MOLECULAR: N° NU:		
	SIMBOLO DE PELIGROSIDAD:		
TIP OS DE PELIGRO / EXPOSICION	PELIGROS / SINTOMAS AGUDOS	PREVENCION	PRIMEROS AUXILIOS / LUCHA CONTRA INCENDIOS
INCENDIO			
EXPLOSION			
EXPOSICION			
INHALACION			
PIEL			
OJOS			
INGESTION			
DERRAMAS Y FUGAS		ALMACENAMIENTO	ENVASADO Y ETIQUETADO
UTILIZACION DEL PRODUCTO			
SECTOR DONDE SE UTILIZA:			
UTILIZADO COMO:			
PRODUCTO PURO:			
PRODUCTO DILUIDO:			
% DE DILUCION:			
METODO DE APLICACION PROPUESTO:			
DATOS IMPORTANTES	ESTADO FISICO, ASPECTO:		VIAS DE EXPOSICION:
	PELIGROS FISICOS:		RIESGO DE INHALACION:
	PELIGROS QUIMICOS:		EFFECTOS DE EXPOSICION DE CORTA DURACION:
	LIMITES DE EXPOSICION:		EFFECTOS DE EXPOSICION PROLONGADA O REPETIDA:
PROPIEDADES FISICAS	PUNTO DE EBULLICION		SOLUBILIDAD EN AGUA:
	PUNTO DE EBULLICION (SE DESCOMPONE)		PRESION DE VAPOR, kPa A 20°C:
	PUNTO DE FUSION		DENSIDAD RELATIVA DE VAPOR ( AIRE = 1):
	DENSIDAD RELATIVA (AGUA = 1):		
DATOS AMBIENTALES			
NOTAS			
EL VALOR LIMITE DE EXPOSICION LABORAL APLICABLE NO DEBE SER SUPERADO EN NINGUN MOMENTO DE LA EXPOSICION EN EL TRABAJO			
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
ELEMENTOS DE PROTECCION	SI	NO	OBSERVACIONES
DELANTAL			
BOTAS			
PROTECCION FACIAL			
PROTECCION OCULAR			
PROTECCION RESPIRATORIA			
GUANTES			
EPP A USAR EN CASO DE EMERGENCIA			
OTROS			
Firma y aclaracion del responsable de la empresa		Fecha	

**ANEXO “IV”  
PROCEDIMIENTO DE INGRESO PARA EMPRESAS DE  
SERVICIOS**

1. El contratista enviará al adjudicatario al sector de Higiene y Seguridad para entregar la documentación requerida.
2. El adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en “**CONDICIONES DE INGRESO PARA EMPRESAS DE SERVICIOS**” y sus anexos correspondientes.
3. El sector de Higiene y Seguridad verificará la documentación.
4. El adjudicatario no iniciará trabajo sino esta completa la misma.
5. **Se informará** a las áreas involucradas, mediante el **ANEXO “V”**, cuando el adjudicatario se encuentre en condiciones de empezar sus trabajos.
6. Higiene y Seguridad remitirá Nomina de Personal y fecha de inicio del servicio, mediante el anexo V, a la Gerencia de Servicios Generales para que sea derivada a Vigilancia del Hospital.
7. El adjudicatario deberá presentar a Higiene y Seguridad las correspondientes actualizaciones de documentación.
8. En caso de empresas subcontratadas por el adjudicatario, el sector encargado de la contratación (**comitente Hospital de Pediatría Prof. Dr. J. P. Garrahan**) será quien autorice a dicha subcontratista.
9. Toda empresa subcontratada por el adjudicatario deberá cumplir con la documentación requerida “Condiciones de ingreso para empresas de servicios”, sus anexos correspondientes y con los puntos del 1 al 7 del presente documento.
10. Para trabajos de **EMERGENCIA** exclusivamente y que se presentaran fuera de los horarios administrativos, el permiso de ingreso podrá ser autorizado por el sector encargado de la contratación (**comitente Hospital de Pediatría Prof. Dr. J. P. Garrahan**), luego de verificar la documentación solicitada en las condiciones de ingreso para empresas de servicios y sus anexos correspondientes.

**ANEXO "V"**

Buenos Aires..... 2021

A:  
De: HIGIENE Y SEGURIDAD

Nombre del servicio	Nombre de la Empresa	Sector de Trabajo	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

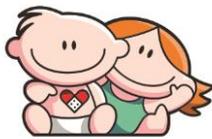
Por la presente se deja constancia que la Empresa: ..... se encuentra en condiciones de comenzar el servicio de referencia.

**La empresa se compromete a renovar la documentación con fecha de vencimiento en tiempo y forma.**

LISTADO DE PERSONAL DE LA EMPRESA AUTORIZADO A INGRESAR EN EL Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" hasta el ----- inclusive.					
ITEM	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL/CUIT	ITEM	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL/CUIT
1			3		
2			4		

**Nota: Ingreso del personal registrado se realizara por.....**

Firma y aclaración HyS comitente	Firma y aclaración HyS comitente	Firma y aclaración representante de la empresa
----------------------------------	----------------------------------	--



## PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE

HORA:	FECHA:	EMPRESA:		
EQUIPO / INSTALACIÓN:		LUGAR:		
DESCRIPCIÓN DE TRABAJO A EFECTUAR:				
<b>RIESGOS POTENCIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE ESTE TRABAJO:</b>				
<input type="checkbox"/> PRESIÓN	<input type="checkbox"/> RIESGO DE CAIDAS DE ALTURA	<input type="checkbox"/> RIESGO DE CHISPAS (amolado, soldadura)		
<input type="checkbox"/> GASES	<input type="checkbox"/> LLAMA ABIERTA	<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD		
<input type="checkbox"/> OTROS. (Especificar: _____)				
<b>SE REQUIERE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA:</b>				
<input type="checkbox"/> CABEZA	<input type="checkbox"/> OJOS	<input type="checkbox"/> MANOS		
<input type="checkbox"/> CARA	<input type="checkbox"/> RESPIRACIÓN	<input type="checkbox"/> PIES		
<input type="checkbox"/> OTROS. Especificar: _____				
<b>SE REQUIERE EL SIGUIENTE EQUIPO CONTRA INCENDIOS:</b>				
<input type="checkbox"/> EXTINTOR (ABC, 10kg)	Cantidad: _____			
<input type="checkbox"/> OTROS. Especificar: _____				
<b>SE REQUIERE MATERIAL DE SEGURIDAD</b>		<b>SE REQUIERE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN</b>		
<input type="checkbox"/> LINEA DE VIDA	<input type="checkbox"/> ARMADO DE ANDAMIOS	<input type="checkbox"/> CINTA PERIMETRAL		
<input type="checkbox"/> OTROS Especificar: _____		<input type="checkbox"/> CONOS		
<input type="checkbox"/> OTROS Especificar: _____		<input type="checkbox"/> OTROS Especificar: _____		
<b>CÓNSTE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES (I)</b>				
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.*</b>
1	Su equipo p/soldar, amolar, cortar y/o herramientas están en condiciones de seguridad necesarias para la tarea.			
2	Sus Elementos de Protección Personal (EPP) están en condiciones optimas necesarias para la tarea.			
3	El sector de trabajo, en un radio de 10 metros, se halla libre de suministros potencialmente riesgosos (electricidad, gases, vapores, etc.).			
4	Se alejaron los materiales combustibles y/o inflamables en un radio de 10 mts.			
5	El equipo contra incendio ha sido debidamente colocado y verificado su operatividad.			
6	Se encuentra restringida la zona, delimitada y señalizada convenientemente .			
7	Conoce y ha sido capacitado sobre riesgos que pueden presentarse en la tarea .			
* N.A. Significa "NO APLICABLE AL TRABAJO PARA EL CUAL SE EMITIÓ ESTE PERMISO"				
He leído el permiso extendido su naturaleza, alcance y confirmo que se tomarán las precauciones necesarias para su cumplimiento.				
<b>CANTIDAD DE PERSONAS AUTORIZADAS [    ]</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI/LEO</b>	<b>FIRMA</b>	
<b>RESPONSABLES (II)</b>		<b>FIRMA</b>	<b>ACLARACIÓN</b>	<b>HORA</b>
JEFE DE MANTENIMIENTO O RESPONSABLE ASIGNADO (II.A)				
SUPERVISOR DE LA TAREA (II.B)				
AUTORIZACIÓN de HIGIENE Y SEGURIDAD / Bombero de guardia (V)				
FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (VI)				
<b>INSTRUCCIONES BÁSICAS</b>				
El permiso responde a las siguientes instrucciones básicas, por lo que debe ser llenado y seguir todos los pasos que en el mismo se describen.				
I El personal a cargo de la realización de la tarea debe estar debidamente capacitado y deber responder las afirmaciones de rigor antes de comenzar.				
II Sólo los <b>RESPONSABLES</b> podrán llenar el formulario <b>PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE</b> A) Personal propio del Hospital. B) Solo para personal de la empresa contratista.				
III Todos los items indicados en el formulario deben ser revisados cuidadosamente en el lugar donde se ejecutarán las tareas.				
IV <b>VALIDEZ:</b> La autorización caduca y debe confeccionarse un nuevo permiso cuando: a) Cumpla el día de emisión, se haga cambio de turno de trabajo o suspenda el trabajo por más de 8 (OCHO) horas. b) Varies las condiciones de seguridad para hacer el trabajo.				
V <b>AUTORIZACION:</b> Será otorgada por el Sector de Higiene y Seguridad y ante ausencia de personal, será rubricado el registro por el Servicio de Prevención de Incendio (Bombero Guardia)				
VI <b>FINALIZACION:</b> Para la finalización el Ejecutor debe dejar el área de trabajo en condiciones seguras de operación.				
VII Este permiso completo es un registro de que el sitio de trabajo/equipo involucrado/métodos, ofrecen condiciones seguras.				
VIII El Permiso debe ser confeccionado de manera tal que las áreas involucradas posean copia del mismo.				